



RESOLUCIÓN No.-751-RADFI-25-09-2020

**Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República consagra que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que, la Norma Suprema en el artículo 355 estipula que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país (...) por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que, mediante Acuerdo Interministerial No. 00000001, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19);
- Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno.
- Que, es necesario generar medidas adicionales de prevención a fin de que los servidores y estudiantes universitarios, puedan cumplir sus actividades utilizando mecanismos que salvaguarden el derecho supremo a la salud y a la vida;
- Que, el artículo 145 del Estatuto determina que del Decanato. - Es la unidad orgánica responsable del proceso de gestión estratégica a nivel de facultad.
- Que, el artículo 146 del Estatuto determina que son deberes y atribuciones del Decanato: (...) 2. Dirigir, dar seguimiento y evaluar el proceso de gestión estratégica a nivel de Facultad; y, los demás que se establecieran bajo su responsabilidad; 16. Resolver las solicitudes de personal académico, administrativo y estudiantes que no sean competencia expresa de órganos de mayor jerarquía (...);
- Que, el Consejo de Educación Superior, mediante la Resolución RPC-SE-No.426-2020, expidió la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19;**
- El Oficio No. 11 4 2 - V. - Académico - UNACH - 2020 de fecha 30 de abril de 2020 indica, presentado por la Dra. Ángela Calderón, Vicerrectora Académico de la UNACH, indica (...)

1.-Resolución N°088 - CGA - 28 - 04 - 2020: Directrices para la ejecución de la Titulación Especial, Modalidad en Línea como Régimen Especial, Período Académico octubre 2019- marzo 2020.

2.-Requerimiento dentro de este contexto conforme lo resuelto en reuniones de trabajo: (...)

□ Finalmente agradeceré que en el caso de que los tutores de los proyectos de los estudiantes que se encuentran en el proceso de Titulación, no cuenten con contrato o no se encuentre en funciones, situación que les impide atender a sus estudiantes tutorados, se pueda realizar los cambios de tutores de manera urgente con docentes titulares, con la finalidad de no retrasar los procesos estudiantiles.

- Que, mediante Oficio N°782-DCIC-2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, el Ing. Tito Castillo, Director de la Carrera de Ingeniería Civil, solicita se apruebe el cambio de Miembros de Tribunal del Sr. Borja Chiriboga Francisco Daniel del Proyecto de Investigación titulado **"INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CON BASES TECNOLÓGICAS EN EL ECUADOR"** a los Ingenieros Gonzalo González y Verónica Reinoso ya que no forman parte de la planta docente de la Facultad de Ingeniería.

Por lo expresado, de conformidad con las normativas enunciadas y en uso de las atribuciones determinadas en el artículo 146 del Estatuto Universitario, vigente;

RESUELVO:

Aprobar el cambio de miembro, designado a los nuevos Miembros de Tribunal del Proyecto de Investigación de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Proyecto de Investigación	Miembro del Tribunal
Borja Chiriboga Francisco Daniel	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CON BASES TECNOLÓGICAS EN LA CONSTRUCCIÓN EN ECUADOR	Ing. Carlos Saldaña Ing. Alexis Andrade (MIEMBROS DE TRIBUNAL)

Dado y firmado en la ciudad de Riobamba el día 25 de septiembre de 2020.

**Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

C.c. Archivo
Elab: Lic. Lorena Ortega